

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
Las providencias judiciales, á treinta.  
Los de prendadas, á diez.  
Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de febrero.)

#### Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

##### SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto de Lugo la plaza de Profesor de Dibujo, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de mayo de 1903 y 31 de julio último y Reales órdenes de esta fecha, de 15 de junio de 1903 y 23 de enero de 1904. Los Catedráticos numerarios y Profesores numerarios de igual ó inferior haber que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Catedráticos y Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual grado y enseñanza en el Bachillerato general y tengan el

título profesional que les corresponda.

Los Catedráticos ó Profesores elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de febrero de 1906.

El Subsecretario,  
Rosales.

(Gaceta del 27 de febrero.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Núm. 13.054

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Apolonio Gutiérrez Mantilla, vecino de esta ciudad, ha presentado el 5 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Desengaño», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Cabaña, término de Mata-

morosa, Ayuntamiento de Enmedio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una excavación ó rampa hecha en dicho sitio para la extracción de piedra y se fijará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al N. 250 metros la 2.<sup>a</sup>; de ésta al E. 400 metros la 3.<sup>a</sup>; de ésta al S. 500 la 4.<sup>a</sup>; de ésta al O. 400 la 5.<sup>a</sup>, y de ésta al N. 250 para volver á la 1.<sup>a</sup>, cerrando el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 22 febrero de 1906.

—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

### ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Rionansa

#### SUBASTA

El día 26 del próximo marzo, y hora de las once, se subastarán en el salón de sesiones de esta Casa Capitular cuarenta y ocho piezas de madera de roble, procedentes de corta fraudulenta verificada en el monte Santa María, del pueblo de Obeso, bajo el tipo de veintitrés pesetas.

Rionansa 17 febrero de 1906.—  
El Alcalde, Manuel Rubin.

# Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Santander

## CONCURSO DE FEBRERO DE 1905

RELACION de las escuelas vacantes existentes en esta provincia que deben proveerse por concurso único, en arreglo á lo dispuesto en el art. 37 del reglamento de 14 de septiembre de 1902.

Partidos	Ayuntamiento	Pueblo	Dotación	Observaciones
----------	--------------	--------	----------	---------------

### DE NIÑOS

Santander . . . . .	Piélagos . . . . .	Vioño . . . . .	625	
Torrelavega . . . . .	Torrelavega . . . . .	Viérnoles . . . . .	625	
Santoña . . . . .	Marina de Cudeyo . . . . .	Elechas . . . . .	625	
Potes . . . . .	Camaleño . . . . .	Mogrovejo . . . . .	625	
Idem . . . . .	Cillorigo . . . . .	Armaño y San Sebastián . . . . .	625	

### DE NIÑAS

Torrelavega . . . . .	Anievas . . . . .	Anievas . . . . .	625	
Santoña . . . . .	Bareyo . . . . .	Bareyo . . . . .	625	
Potes . . . . .	Vega de Liébana . . . . .	Bores . . . . .	625	
Ramales . . . . .	Rasines . . . . .	Ojébar . . . . .	625	

### Mixtas que deben proveerse en maestro

Torrelavega . . . . .	Miengo . . . . .	Cudón . . . . .	600	
Idem . . . . .	Cartes . . . . .	Cohicillos . . . . .	500	
Villacarriedo . . . . .	Selaya . . . . .	Pisueña . . . . .	500	
Reinosa . . . . .	Enmedio . . . . .	Aldueso . . . . .	500	
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Fontecha . . . . .	500	
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Fombellida . . . . .	500	
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Bolmir . . . . .	500	
Idem . . . . .	H. de Campoó de Suso . . . . .	Argüeso y Serna . . . . .	500	
Idem . . . . .	Las Rozas . . . . .	Las Rozas . . . . .	500	
Idem . . . . .	Valdeprado . . . . .	Reocín y Arcera . . . . .	500	
Idem . . . . .	Valderredible . . . . .	Quintanasolmo . . . . .	500	
Idem . . . . .	Camaleño . . . . .	Ilces . . . . .	500	
Potes . . . . .	Pesaguero . . . . .	Valdeprado y Cueva . . . . .	500	
Idem . . . . .	Peñarrubia . . . . .	La Hermida . . . . .	500	
San Vicente la Barquera . . . . .	Idem . . . . .	Linares . . . . .	500	
Ramales . . . . .	Soba . . . . .	Valdició y Calseca . . . . .	500	
Santoña . . . . .	Rivamontán al Monte . . . . .	Omoño . . . . .	500	

### Mixtas que deben proveerse en maestra

Villacarriedo . . . . .	Corvera . . . . .	Quintana Toranzo . . . . .	500	
Reinosa . . . . .	Enmedio . . . . .	Requejo . . . . .	500	
Santoña . . . . .	Bareyo . . . . .	Güemes . . . . .	500	

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente justificadas, á la Sección provincial de Instrucción pública en el plazo de treinta días, que empezará á contarse desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL.

Santander 20 de febrero de 1906.—El Jefe de la Sección, Primitivo Pelaz Pérez.—Aprobado: El Virey rector, Dr. Eladio García Amado.

# JUZGADO ESPECIAL DE MARINA DE SANTANDER

## EDICTO

Don Francisco Rozas y Fernández Florez, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma. Por este mi mandamiento cito, llamo y emplazo al individuo Pedro Miranda Cruz, natural de Valladolid, hijo de José y Petra, de 20 años de edad, inscripto de esta capital, para que en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander 20 febrero de 1906.—  
Francisco Rozas.—El Secretario,  
José González.

## Elecciones de Compromisarios

### Ayuntamiento de Santander

Lista definitiva de electores de Compromisarios para Senadores.

Alcalde constitucional

D. Pedro Bustamante y Frande.

Tenientes de Alcalde

D. Antonio del Campo y Burgaleta  
Evaristo López Herrero.  
Marcelino San Miguel.  
Eduardo Ruiz.  
Antonio Orallo Sánchez.  
José Rodríguez Prieto.  
Gabriel Casanueva Granados.  
Casimiro Lanza.

Síndicos

D. Francisco Escajadillo Aparicio.  
Miguel de Lecuona Larrauri.

Regidores

D. Ramón Lanza.  
Lorenzo Elizalde.  
Luis Miera.  
Jacinto Gómez Arana.  
Melquiades Fernández Marañón  
Fontecha,  
Nicolás Alonso.  
José Gómez Marañón.  
Paulino García del Moral.

D. Francisco Herrero Ceballos.  
Federico del Castillo.  
Ernesto del Castillo y Bordenave.  
Modesto G. Agüeros.  
Jacinto Gutiérrez.  
Fernando Quintanal Saráchaga.  
Sr. Conde de Mansilla.  
D. Luis Martínez y Fernández.  
José Gómez Vega.  
Santiago Ontañón.  
Serapio Bezanilla.  
Emilio Corpas.  
Roberto Basáñez.  
Pedro San Martín.  
José Gómez y Gómez.  
Isidro Mateo González.

Mayores contribuyentes

D. Antonio Cabrero Campo.  
Manuel Canales del Peral.  
Cayo Pombo Villameriel.  
Emilio Botín López.  
Casimiro Gallo Díez.  
Julio Castanedo Rivero.  
Tomás Gómez.  
Francisco G. de los Ríos Macho.  
Francisco Aparicio Torreiro.  
Leopoldo Pardo.  
Pedro Escalante Prieto.  
Nicolás Porrúa Blanco.  
Juan Antonio Pellón Gándara.  
Jenaro Cobo Portilla.  
José María Martínez Díaz.  
Francisco Salazar.  
José Manuel Díez.  
Emilio Botín Aguirre.  
Faustino Odriozola Odriozola.  
Celestino Barrera Liaño.  
José Suárez Quirós.  
Matías Lama Viaña.  
Jacinto Uzcudun Bustillo.  
Ildefonso González.  
Guillermo Ilera.  
Ignacio Portilla.  
Adolfo Vallina.  
José María González Trevilla.  
Agustín Cortines Celis.  
Joaquín Presmanes.  
Francisco Pérez Salceda.  
Regino Ceballos Gómez.  
Antolín Gutiérrez Rozas.  
Julián Ortiz Mier.  
José Herrera Ariosa.  
Magín Puig Llagostera.  
José García Alvaro.  
Vicente Gutiérrez.  
Eustaquio Cubero.  
Higinio A. de Celis.  
Celestino de la Cagiga.  
Santiago Mardones.  
Luis Martínez Martínez.  
Santos Capa.  
César Pombo Villameriel.  
Adolfo Chautón.  
José Pellón Gándara.  
Manuel Amaliach Ferrer.  
José Vega Rodríguez.  
Eulalio Ardanz Zaldueño.  
Antonio Basterrechea.  
Jorge Trallero.

D. Adolfo Wünchs.  
Fernando Calderón de la Barca.  
Baldomero García.  
Juan Lalín Rodríguez.  
Pedro María de Castro.  
Dionisio Gurtubay.  
Agustín Gacituaga.  
José María Maza Riva.  
Alejandro Valle Gutiérrez.  
Angel Basave Larrazábal.  
Tomás Horga Ortiz.  
Pantaleón Gutiérrez de Celis.  
Félix Eguiluz.  
Antonio Fernández Baladrón.  
Francisco Macho Fernández.  
Enrique Piñal Zorrilla.  
Ramón Martínez Arnáiz.  
Juan Corral.  
Leandro Hermosilla.  
Manuel Abascal.  
José María López Dóriga.  
Valeriano Pedrosa González.  
Alejandro Ramos.  
Joaquín Fernández Peña.  
Florencio Arce Rosillo.  
Luis Pereda.  
Ignacio Lastra.  
Cayetano Gómez.  
Alfredo Alday.  
José Barrio Narganes.  
Angel Palacio Pérez.  
Enrique López Dóriga.  
Agustín Martín Garay.  
Indalecio Sánchez Porrúa.  
Francisco González Cuevas.  
Valentín Araluca.  
Carlos Atucha.  
Juan Aranduy.  
Manuel Agüero.  
Severiano Gómez.  
José González Alvarez.  
Julián Gurtubay.  
Tomás Iturriaga.  
Manuel Láinz.  
Gabriel R. Prieto.  
Juan Quijano.  
Martín Ramírez.  
Jaime Ribalaygua.  
Sinforiano Ródenas.  
Atilano Vaquero.  
Vicente Aparicio.  
Narciso de las Cuevas.  
Ramón López Dóriga.  
Fernando Lavín Casalis.  
Senén Diestro Toribio.  
Nicolás Cavada Aja.  
Cirilo Lastra Fernández.  
Joaquín Alonso Fernández.  
Fernando Río Ruiz.  
Ruperto Gutiérrez Castillo.  
Ricardo Martínez Rodrigo.  
José Nova.  
Canuto Pascual.  
Enrique Plasencia.  
Fernando Ruiz García.  
Sr. Hijo de S. Regatillo.  
D. Juan Manuel Solinís.  
José María del Valle.  
Luis Ruiz Rodríguez.  
Francisco Rotache Goiri.  
Pedro Gómez Mañero.

- D. Antonio Ruiz de Velasco.
  - Tomás González Quijano.
  - Cástor Arpide Cabrera.
  - Ricardo Lasso de la Vega.
  - José María de la Incera.
  - Nicolás Pereda Gordón.
  - Angel Bengochea.
  - Juan Crespo.
  - Prudencio Casuso.
  - Demetrio Fernández.
  - Victoriano García.
  - Cándido González.
  - Antonio Huidobro.
  - Ciriaco Lasso.
  - Manuel Leita.
  - Mauricio Mendiola.
  - Salvador Penalva.
- Sanander 20 de febrero de 1906.—El Alcalde, *Pedro Bustamante*.



*Distrito municipal de San Vicente de la Barquera*

Lista electoral que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar mayores cuotas de contribuciones directas tienen, con aquéllos, derecho de sufragio para Compromisarios de las elecciones de Senadores.

**Concejales**

- D. Donato Palacios Jiménez.
- Manuel M.<sup>a</sup> Hoyos y Hoyos.
- Gabino Bustamante Peral.
- Silverio Gómez Gutiérrez.
- Agustín Barrio Gutiérrez.
- Juan Sierra Ruiz.
- Celestino Blanco Martínez.
- Dionisio González González.
- Anastasio Barrio Roiz.

**Mayores contribuyentes**

- D. Urbano Velarde Barrio.
- Basilio Escandón Laverde.
- Manuel Castro Noriega.
- José Nachón Rodríguez.
- José Campo Alcalde.
- Pedro Berroya Astarbe.
- Gerardo Arenas Guerrica.
- Francisco Molleda Vega Inclán.
- Desiderio Martínez Ruiz.
- Juan Velarde Barrio
- Silverio Gómez Martínez.
- Marcelo Villanueva Fernández.
- Aquilino González Rabanal.
- Serapio Sánchez González.
- Antonio Molleda Vega Inclán.
- Miguel Merino Marcos.
- Severino Sáinz Sañudo.
- Pedro García Ruitoba.
- Antonio Suárez Pellón.

- D. Feliciano Alvarez Carranceja.
- José Martínez Ruiz.
- Valentín Sáinz y Sáinz.
- Manuel Ruiz Duque.
- Manuel Arambarri Sánchez.
- Baldomero Matamoros Vega.
- José Noriega García.
- Eugenio Hoyos Cerro.
- Manuel Fernández Díaz.
- Fidel Noriega García.
- Antonio Valle González.
- Leandro Gutiérrez Gutiérrez.
- Serapio Roiz Bustillo.
- Cecilio García Sánchez.
- Antonio Lara Ruiz.
- Guillermo Bedoya Cordero.

Y resultando así inscritos los nueve Concejales de que se compone el Ayuntamiento y los treinta y seis mayores contribuyentes, habiéndose sorteado el último con otros dos, según dispone el citado artículo 25, por igualdad de cuota, se dió por terminado el acto y se mandó sacar copia de esta lista para fijarla en la portada de esta Casa Consistorial á fin de que llegue á conocimiento de los interesados y del vecindario, y en testimonio de ella la firman dichos señores, de que certifico.

San Vicente de la Barquera 1.<sup>o</sup> de enero de 1906.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, *Donato Palacios*.—El Secretario, *Gerardo Arenas y Guerrica*.



*Distrito municipal de Ampuero*

Lista electoral que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen, con aquéllos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

**Concejales**

- D. Mateo Rivas Salas.
- Alberto Camino Ruiz.
- Romualdo Francos Iturralde.
- Manuel Farzón Lavín.
- Víctor Rivas Rivero.
- Felipe Peña Fernández.
- Carlos García Trueba.
- Julián Barquín Perojo.
- Francisco Gil Martínez.
- Francisco Setién Echavarría.

**Mayores contribuyentes**

- D. Gaspar Diego Gómez.
- Ignacio Pacheco Blanco.
- Alberto Revuelta Castillo.
- Venancio Rivas Hoyo.
- Joaquín Caller Vega.

- D. José Garzón Lavín.
- Gregorio Arenal Ortiz.
- Juan Otero Iturralde.
- José Martínez Trueba.
- Gregorio Luengo Benito.
- Toribio Gobantes.
- José Echeverría Lavín.
- Francisco Arriola Madrazo.
- Leandro Martínez y Martínez.
- Manuel Rivas Larrauri.
- Emilio Peña Alonso.
- Arsenio Sáenz de Miera.
- Eduardo Avendaño.
- Félix López y López.
- Aureliano López Revuelta.
- Angel de la Cagiga Tucha.
- Mariano Camino Carredano.
- Marcos Ortiz Santos.
- Federico Somarriba Setién.
- Agustín Fernández Maza.
- Leandro Carranza Llaguno.
- Patricio Ortiz Gómez.
- Ramón Rivas Larrauri.
- Baldomero Landa Setién.
- Pablo García Escajadillo.
- Miguel Meruelo Chaves.
- José Ramón Bilbao.
- José Gereda y Pereda.
- Pedro Blanco Madrazo.
- Ulpiano Camino Ruiz.
- Isidoro Ortiz Gómez.
- Felipe Bustamante Gutiérrez.
- Pedro Iturralde Iturralde.
- Inocencio Llanos.
- Agapito Barriocanal.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia, en virtud de no haberse presentado reclamación alguna contra la misma, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Ampuero á 20 de febrero de 1906.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, *Alberto Camino*.—El Secretario, *Ignacio Pacheco*.



*Distrito municipal de Valdáliga*

Lista definitiva de electores de Compromisarios para Senadores.

**Concejales**

- D. Francisco Gómez Gutiérrez.
- Ceterino Sánchez López.
- Manuel Bustamante Sánchez.
- Manuel Ferreira Gutiérrez.
- Juan José Cordero García.
- Aurelio Rubín Mundaray.
- Victoriano García Gutiérrez, de Caviedes.

- Antonio Sierra Gutiérrez.
- Victoriano García Gutiérrez, de Roiz.

- Secundino González Cordero.
- Ernesto Gutiérrez Fernández.

**Mayores contribuyentes**

- D. José Cordero García.
- Fidencio Sánchez García.
- Elías José Oña Malaina.

- D. Cayetano Ruiz Gutiérrez.
- Pantaleón Gutiérrez Torre.
- Luis Gómez Cobo.
- Francisco Sánchez Mata.
- Manuel González Sánchez.
- Ruperto González Cordero.
- Eusebio Díaz Sánchez.
- José Gutiérrez Ganderilla.
- Miguel González Ruiz.
- Alejo López Villegas.
- Angel García Molina.
- Francisco García González.
- Antonino García Frade.
- José Travadelo Sánchez.
- José Díaz Rubín.
- Sabino Sánchez García.
- Felipe Cos López.
- Victoriano Gutiérrez Fernández.
- Laureano Gutiérrez González.
- Federico García Cordero.
- Talesforo Odrizola Torre.
- Evaristo Cordero Sánchez.
- José Linares Alvarez.
- Manuel Jesús Odrizola.
- José Pérez González.
- José Díaz González.
- Clemente Ferreira Sánchez.
- Jenaro Gutiérrez Sánchez.
- Adrián González Pérez.
- Bartolomé Ruiz Sánchez.
- Teodoro Sánchez Serdio.
- Hermenegildo Morión Pérez.
- Antonio Calderón Sánchez.
- José M.º Celis Gutiérrez.
- Agustín González González.
- Modesto Díaz López.
- José Sánchez.
- Lorenzo González Sánchez.
- Victoriano Gil Hidalgo.
- Leandro García Díaz.
- Antonio Díaz Rubín.

Valdáliga 29 de enero de 1906.  
 —El Alcalde accidental, *Ceferino Sánchez*. —El Secretario, *Adolfo García*.



*Distrito municipal de Entrambasaguas*

Don Baltasar Martín Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Entrambasaguas.  
 Certifico: Que en el archivo de la Secretaría de mi cargo obra archivada la lista definitivamente aprobada por el Ayuntamiento de los electores que tienen derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores, cuyo tenor es como sigue:

**Concejales**

- D. Rafael Venero Abascal.
- Manuel Fernández Baldor.
- Victorino Palencia Lombana.
- Eduardo Solar Hoyo.
- José Fernández Vega.
- Benito Solar Haro.
- Dámaso Fernández Lavín.

- D. José Ruiz Hoyo.
- Ramón Monte Lombana.
- Valeriano Trueba Carvera.

**Mayores contribuyentes**

- D. Manuel Aja Gómez.
- Tirso Aja Hazas.
- Ramón Aja Lombana.
- José Alonso Ruiz.
- Fernando Bringas Porres.
- Vicente Cagigal Pezuela.
- Pedro Cano Hazas.
- Enrique Cano Pico.
- José Diego Bedia.
- Juan Diego Aja.
- Rosendo Fernández Baldor.
- Manuel Fernández Baldor.
- José Fernández Vega.
- Ricardo Fernández Martínez.
- Bernardo Fernández Creapo.
- Dámaso Fernández Lavín.
- Gregorio Fernández Trueba.
- José Gómez Crespo.
- Manuel Gutiérrez Solana.
- Francisco Lavín Fernández.
- Tomás Lombana Sarabia.
- José Llama Sierra.
- Domingo Martínez Martínez.
- José Monte Cantolla.
- Rufino Oyarzábal Salazar.
- Manuel Otí Santander.
- Luis Pezuela Velasco.
- Juan Peña Crespo.
- Marcelino Pellón Arnáiz.
- Luis Regato Lombana.
- Germán Rodríguez Haro.
- Ruperto Ruiz Palacio.
- Ignacio Rubalcaba Lombana.
- Pedro Soto Rigada.
- Rosendo Setién Velez.
- Fernando Solórzano Sierra.
- Vicente Usáe Gutiérrez.
- Saturnino Vega Cacicedo.
- Rafael Venero Abascal.
- Valeriano Valdecilla Córdoba.

Y para que conste y su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Entrambasaguas veintidós de febrero mil novecientos seis.—V.º B.º: El Alcalde, *Rafael Venero*.—Por su mandado, *Baltasar Sánchez*, Secretario.



*Distrito municipal de San Felices de Buelna*

Lista electoral que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen, con aquéllos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

**Concejales**

- D. Francisco González de Linares.
- Luis Campuzano Escalante.
- Ricardo Quevedo García.
- Eladio Gómez Campuzano.
- Manuel García Salmones y Linares.
- Antonio Fernández López.
- José Manuel Gómez García.
- Remigio García Fernández.
- Carlos Gómez Pérez.

**Mayores contribuyentes**

- D. Máximo Fernández Cavada.
- José García del Rivero y Salmones.
- Bonifacio Gutiérrez Quijano.
- Simón de Mediavilla Calderón.
- Pedro Fernández Cavada y Quevedo.
- Miguel Gutiérrez Quijano y García.
- Juan García del Rivero y Roldán.
- Manuel García Lago y Díaz.
- Antonio González del Rivero.
- Francisco García Salmones y Gómez.
- Bernardino González Díaz.
- Joaquín Alvorreal García.
- Manuel González Pelayo.
- Joaquín Fernández Cavada.
- Bernabé Toca Campuzano.
- Félix Gómez del Rivero.
- Francisco Díaz de la Bárcena.
- Alejandro Menéndez.
- José Ruiz Sáez.
- Joaquín Fernández Mezón.
- Ceferino Díaz de la Bárcena.
- Bonifacio González Linares.
- Manuel Ruiz García.
- Manuel García Quijano y Ceballos.
- Eulogio González Quijano.
- Antonio Toca Posada.
- Ramón Quevedo Muñoz.
- Enrique García Rivero.
- José Vicente Losada.
- Benito García Lago.
- Pedro González Rivas.
- Joaquín Fernández Cavada y Díaz.
- Pedro Laguillo Fernández.
- Emilio Laguillo García.
- José Díaz Fuentes y Fernández.
- José González Cavada.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del artículo 29 de la expresada ley.

En San Felices de Buelna á 1.º de enero de 1906.—El Alcalde, *Francisco G. Linares*.—El Secretario, *José Linares*.



*Distrito municipal de Ríotuerto*

Don José Gutiérrez Revuelta, Oficial mayor en funciones de Secretario del Ayuntamiento de Ríotuerto.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo obra archivada la lista de los individuos que el actual año de 1906 tienen voto para Compromisarios para Senadores en este distrito municipal, y á la letra dice así:

*Concejales*

D. José Gutiérrez Fernández.  
Fidel Aja Martínez.  
Enrique Chaves Ibáñez.  
Fernando Fernández Pedraja.  
Cándido Arche Cavada.  
Vicente Sañudo Gómez.  
Juan Monte Mier.  
Luis Díez Langre.  
Pedro de la Serna Revilla.  
Antonio Ruiz Aja.

*Mayores contribuyentes*

D. Honorio Bruneli Cañivé.  
Manuel Díez Monte.  
Lucas Lamberna Barquín.  
Eliseo Vega Guichar.  
José del Valle Pedraja.  
Manuel Cerro Mier.  
Carlos Cifrián Lantra.  
Daniel Gutiérrez Monte.  
Eusebio Gómez Mier.  
Pedro Langre Gómez.  
Felipe Canales Gómez.  
Victoriano Aja Gómez.  
Pedro Sañudo Ruiz.  
Santiago Gómez Canales.  
Manuel Martínez Gutiérrez.  
Feliciano Gómez Aja.  
Severino Fernández Baldor.  
Restituto García Gómez.  
José María Cabarga Ruiz.  
Valeriano Haro Rozadilla.  
José Acebo Gómez.  
Casimiro Ortiz Alvarado.  
Agustín Aja Setién.  
Miguel Tamés Aja.  
Vicente Aja Gómez.  
Pedro Aja Maza.  
Pedro Sotorrío Martínez.  
José Cerro Mier.  
Felipe Canales Ruiz.  
José Lombana Baldor.  
Isidoro Sánchez Pérez.  
Juan Canales Aja.  
Emeterio Arnáiz Fernández.  
Paulino Santiago Monte.  
Leopoldo Gutiérrez Fernández.  
Juan Monte Canales.  
Mateo Guche Monte.  
Norberto Diego Lavín.  
Juan Canales Fernández.  
Angel Gómez Cantolla.

Y para que conste y remitirla al señor Gobernador de la provincia, de orden del señor Alcalde, con su

V.º B.º, expido la presente, que firmo en Ríotuerto á 21 de febrero de 1906.—V.º B.º: *Fidel Aja*.—El Oficial mayor en funciones de Secretario, *José Gutiérrez Revuelta*.

*Distrito municipal de Solórzano*

Lista electoral definitiva formada por este Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familias, con casa abierta, mayores de edad, y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen, con aquéllos, derecho al sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

*Concejales*

D. José del Piñal Echeguren.  
Francisco Gándara Díez.  
Manuel Rugama Fernández.  
Cesáreo Gómez Fernández.  
Modesto del Campo Oceja.  
Agapito Villa Arriba.  
Pedro Ortiz Canales.  
Ramiro Corral Pérez.  
Jerónimo Revuelta Ortiz.

*Mayores contribuyentes*

D. José del Piñal Echeguren.  
Valeriano Peña y Sierra.  
Urbán de la Sierra Otero.  
Joaquín Oceja Peña.  
Joaquín M.ª Cano.  
Modesto Aja Crespo.  
Manuel Gómez Fernández.  
Vicente Gómez Roldán.  
Juan Barquín Trueba.  
Santiago Gómez Ruiz.  
Venancio Oceja Albo.  
Juan Policarpo Expósito.  
Ramón Gómez Oceja.  
Martín Ruiz Gómez.  
Nicolás Zorrilla.  
Francisco Setién Aja.  
Casimiro Fernández Madrazo.  
Clemente Cuesta Antuñana.  
Antonio Tanaguillo Rugama.  
Evaristo Solórzano Cavadas.  
Marcelino Peña Campo.  
Felipe Madrazo y Madrazo.  
Tomás Cobo Vega.  
Gaspar Madrazo Ortiz.  
José Cruz Trueba.  
Antonio López Fernández.  
Feliciano Diego Aja.  
Marcelino Gómez Isla.  
Salvador Torre Setién.  
Romualdo Arnáiz Albo.  
Antonio Fernández Diego.  
Pedro Fernández Revuelta.  
Vicente Calleja Gómez.  
Manuel Gómez Gutiérrez.  
Román Palacio García.  
Manuel Madrazo Setién.

Solórzano 3 de febrero de 1906.—El Alcalde, *José del Piñal*.—El Secretario, *Juan Quintanal*.

*Distrito municipal de Liendo*

Lista de electores para Compromisarios, formada y publicada por este Ayuntamiento en 1.º del actual en virtud de lo dispuesto en la ley de 8 de febrero de 1877, que se publica como definitiva por no haberse presentado reclamación alguna durante los veinte días que ha permanecido expuesta al público.

*Concejales*

D. Miguel Avendaño Castillo.  
Salvador Gilabert Bañuls.  
Marcelino Gil Martínez.  
Antonio Casanueva Zubillaga.  
Victoriano Alvo Pérez.  
Pablo Palacio Gómez.  
José Gutiérrez Mendina.  
Luciano Avendaño Candina.  
José Arnilla Iuquilla.

*Mayores contribuyentes*

D. José Pérez del Collado.  
Eduardo Avendaño Mac-Donald.  
Miguel Portilla Cantero.  
Atanasio Campillo Villanueva.  
Pablo Aguirre González.  
José María Caudina Palacio.  
José Marañón Lus.  
Ciriaco Obarro Puyal.  
Braulio Andrés Vallejo.  
José Bravo y Gonzalo.  
Juan de la Sierra Avendaño.  
Siro Llanderal Collado.  
Julián Pérez Calle.  
Francisco López Collado.  
Miguel Gándara Martínez.  
José Alvo Tagle.  
Donato Arnilla Campillo.  
Bernardo Campo Pardo.  
Enrique Palacio Cantero.  
Severiano Palencia García.  
Ramón Portero López.  
Nicolás Villanueva Villanueva.  
Inocencio Gutiérrez Vallés.  
Pablo Marañón Gándara.  
Victor Vallejo Fano.  
Andrés Mendina Portilla.  
José Sopena Amirola.  
Emilio Rozas Campillo.  
Manuel Gutiérrez.  
José Cantero Martínez.  
Francisco Abascal Ricondo.  
Cipriano Avendaño Portilla.  
Angel Alvo Castillo.  
Severiano Avendaño Candina.  
Juan Yuquilla Campillo.  
Domingo Candina Cantero.  
Es copia de su original, de que yo el Secretario certifico.  
Liendo 16 de febrero de 1906.—V.º B.º: El Alcalde accidental, *Salvador Gilabert*.—El Secretario, *José Pérez del Collado*.

**Distrito municipal de Arredondo**

Lista definitiva, aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 28 del actual, de electores de Compromisarios en las elecciones de Senadores.

**Concejales**

- D. Joaquín Pando Gómez.  
Miguel Trueba Ruiz.  
Manuel Juchauspe Santander.  
Juan Madrazo García.  
Antonino Manteca García.  
Domingo Fernández Mazón.  
Hermenegildo Barquín.  
Tomás Abascal Ruiz.  
Mateo Abascal Martínez.

**Mayores contribuyentes**

- D. Angel Regil Revuelta.  
Juan Madrazo Abascal.  
Francisco Gómez Pardo.  
Antonino Herrán Ruiz.  
Domingo Abascal Lavín.  
Juan Pellón Ruigómez.  
Domingo Ruiz Fernández.  
Nicasio Ruigómez Quintana.  
Benito Carral Ruiz.  
Luis Gómez García.  
Eugenio Huidobro Martínez.  
Julio García Lavín.  
Ramón Miguel Cueol.  
Ricardo Gómez Gómez.  
Felipe Pérez Martínez.  
Manuel Alonso Oejo.  
Felipe Alvarado Trevilla.  
Iñigo García Hoyo.  
Escolástico Rasillo Güemes.  
Ramón Canales Solana.  
Bernardo Ruiz Barquín.  
Telesforo Bustillo Martínez.  
Fernando Pardo Abascal.  
Estanislao Campo Gómez.  
Isidro López Cubas.  
Angel Aja Hazas.  
Lucas Canales Alonso.  
Miguel Madrazo Gómez.  
Juan Martínez Peral.  
Antonio Cano Arredondo.  
Gregorio García Gómez.  
Agustín Gómez Peral.  
Manuel Peral Maza.  
Hilario Peral López.  
Lorenzo García Manteca.  
Emeterio Ruiz Trueba.

Arredondo á 29 de enero de 1906.

—El Alcalde, *Joaquín Pardo*.—  
P. S. M.: El Secretario, *Nicasio Ruigómez*.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

DON ALFREDO TRUEBA Y G. CAMINO, Juez municipal del distrito del Oeste en funciones de primera instancia del mismo, por hallarse el propietario en comisión del servicio.

Por este primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de don Mauricio Lamadrid y González, hijo de Venancio Santos Lamadrid y de Josefa, de ochenta y dos años de edad, viudo de doña Pilar Lamadrid, natural del Concejo de Celis, en esta provincia, y vecino de esta capital, en donde falleció el día veintidós de enero último sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan á deducirlo en los autos que se instruyen sobre declaración de herederos abintestato de dicho finado.

Se hace constar que hasta ahora se ha presentado reclamando la herencia su sobrina carnal doña Concesa Gutiérrez Lamadrid, como hija de Ceferina Santos de Lamadrid; y se advierte á aquéllos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Santander á veintiséis febrero mil novecientos seis.—*Alfredo Trueba*.—Ante mí, *Juan Castillo*.

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en carta orden de la Superioridad, procedente de causa del Juzgado de San Vicente contra Bernabé Bustamante y otros, por lesiones graves, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá para que el día cuatro de abril, á las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad para asistir á las sesiones de juicio oral; bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

José Gómez, casas del señor Camino, Miranda.

Juan Pérez, Méndez Núñez, dos triplicado, y cuyo actual paradero se ignora.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL, en Santander á veintiuno de febrero de mil novecientos seis.—El Secretario, *Jenaro Pérez*.

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de

Santander, en providencia dictada en sumario sobre lesiones contra Gumersindo Castillo Viaña y otro, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá para que el día cinco de marzo próximo, á las once, comparezcan ante este Juzgado, sito en Santa Lucía, número uno, tercero, para la práctica de una diligencia; bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Evaristo Soló Parada, residente en Muriedas.

Pedro Herrero Pérez, id. id.

José Gutiérrez Alonso, id. id., y cuyo actual paradero se ignora.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL, en Santander á veintiuno de febrero de mil novecientos seis.—El Secretario, *Jenaro Pérez*.

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en causa sobre lesiones que sufrió Elvira Alegría, se cita á ésta, vecina que fué de esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Santander, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de esta villa al objeto de ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Bilbao catorce de febrero de mil novecientos seis.—El Actuario, *Licenciado P. Antonio Martínez*.

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido en la demanda de pobreza promovida por doña Cipriana Liendo Olavarrieta, en concepto de heredera de don Manuel Liendo Llano, contra los demás herederos del mismo, que lo son don Manuel, doña Dorotea, don Hilario, doña Laureana y doña Francisca Liendo Olavarrieta, y por fallecimiento del don Manuel sus hijos don Juan y doña Abalina Liendo Ruiz, y señor Liquidador del impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes de este partido en repre-

sentación de la Hacienda, para promover el juicio de testamentaría de su finado padre el don Manuel Liendo Llano, se halla acordado emplazar á los repetidos don Hilario Liendo Olavarrieta, casado, y doña Francisca Liendo Olavarrieta, viuda, ambos mayores de edad, residentes en América, ignorándose su paradero, á fin de que dentro de nueve días comparezcan á contestar expresada demanda de pobreza, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Castro Urdiales veinticinco de febrero de mil novecientos seis.—El Actuario, *Aniceto Bocos*.



#### CÉDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor don Eduardo Sánchez Linares, Juez de instrucción del partido de Cabuérniga, en providencia de esta fecha dictada en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, referente á causa seguida en este Juzgado con el número cincuenta, de mil novecientos cuatro, por lesiones, contra Marcos Fuerte Delgado y otro, vecinos de La Hayuela, se cita al testigo Manuel Fernández Mediavilla, vecino de Sevilla y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que el día diez y seis de abril próximo, y hora de las diez de

su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander á fin de prestar declaración en el juicio oral de la indicada causa; bajo apercibimiento que de no comparecer ante referido Tribunal en el día y hora expresados sin justificar causa que se lo impida, le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Valle diez y seis de febrero de mil novecientos seis.—El Escribano, *Lic. Manuel F. Cáraves*.



#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don Antonio Obregón García, Juez municipal en funciones del de instrucción de este partido, por hallarse en uso de licencia el propietario, en providencia de esta fecha dictada en carta orden de la Superioridad, se cita á Matea Herrán Marcos, vecina que fué de Reinosa y cuyo actual paradero se ignora, para que el día tres de abril próximo y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander á fin de prestar declaración en las sesiones de juicio oral de causa sobre corta de leñas contra Manuel Sáiz Martínez y otros; apercibiéndola que de no comparecer se la parará el perjuicio á que haya lugar.

Torrelavega, febrero veinte de mil novecientos seis.—El Escribano, *Lic. Vicente Muñoz*.



## ANUNCIOS PARTICULARES

### MINAS DE ENTRAMBASAGUAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

#### SANTANDER

No habiendo podido celebrarse la junta general ordinaria de esta Sociedad, anunciada para el día 22 de febrero, se convoca nuevamente, conforme al artículo 11 de los Estatutos, para el día 1.º de marzo, á las diez y media de la mañana, para tratar del siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura de la Memoria y presentación del balance y cuentas de la Sociedad.

2.º Nombramiento de un Consejero.

Santander 23 de febrero de 1906.—El Presidente del Consejo de Administración, *Andrés de Bengoa*.

NOTA.—La junta se celebrará en el local de la Liga de Contribuyentes, Velasco, 11. 2-2

Tipografía "El Cantábrico"

Compañía, 3

SANTANDER

## TIPOGRAFÍA

DE

# EL CANTÁBRICO

COMPAÑÍA, 3. — SANTANDER

En este Establecimiento, montado con los últimos adelantos del Arte Tipográfico, se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo, como carteles, folletos membretes, facturas, memorandums, carnets, tarjetas de visita, esquelas de defunción, etc.